

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2019

Doctor

JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisor Contrato No. 456 de 2019

OFICINA ASESORA JURÍDICA

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Ciudad

ANH



Al contestar cite Radicado: 20191400429762 Id: 461500

Folios: 15 Fecha: 2019-12-04 15:49:29

Anexos: 0

Remitente : CLARA FACZULY MUNEVAR AMEZQUITA

Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Asunto: Entrega Informe de actividades N°5 de ejecución del Contrato 456 de 2019.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe **N°5 de actividades de ejecución del Contrato 456 de 2019**, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2019.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atenta.

Cordialmente,

Clara Faczuly Munevar Amézquita

C.C. 40.040.745

Carrera 2ª número 81ª-46 Terrazas de Santa Ines – Tunja-

Celular: 3118527393

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 15 folios

INFORME N°5 DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES CONTRATO 456 DE 2019

PERIODO DEL INFORME: Mes de NOVIEMBRE de 2019.

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Objeto del contrato: *"Prestar servicios profesionales especializados jurídicos para el apoyo a la gestión de la oficina asesora jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas"*

Durante el mes de noviembre de 2019 se llevaron a cabo las actividades que a continuación se relacionan:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

Durante el periodo de supervisión no se asignaron tareas relacionadas con esta obligación.

2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los Contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos


Durante el periodo de supervisión no se asignaron tareas relacionadas con esta obligación

3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

Durante el periodo de supervisión se asignaron tareas relacionadas con esta obligación

1. Se proyectó comunicación Radicado 20191400283513 Id: 455192 solicitud viabilidad jurídica Estudios previos para la cesión del contrato No. 424 de 2019, suscrito con JORGE DILSON MURCIA OLAYA.



 Al contestar cite: Radicado 20191400283513 Id: 455192 Folios: 8 Fecha: 2019-11-19 10:09:36 Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP) Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

COMUNICACIÓN

PARA: **YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

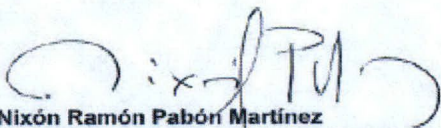
DE: **NIXÓN RAMÓN PABÓN MARTÍNEZ**
Vicepresidencia Administrativa y Financiera (E)

ASUNTO: Estudios previos para la cesión del contrato No. 424 de 2019, suscrito con **JORGE DILSON MURCIA OLAYA**.

Estimado Doctor

De manera atenta me permito autorizar la cesión del contrato No. 424 de 2019, suscrito con **JORGE DILSON MURCIA OLAYA**, cuyo objeto corresponde a: Prestar servicios profesionales jurídicos para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.

Atentamente,


Nixón Ramón Pabón Martínez
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Yohn Jairo Restrepo Jaimés - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó: Pablo Guillermo Gil de la Hoz / Componente Jurídico / DAJ
Proyectó: Clara Faczuly Murruar Arreaza / Componente Jurídico / DAJ

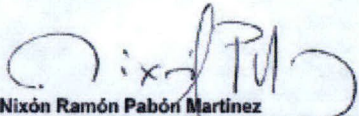
2. Se proyectó Estudios previos para la cesión del contrato No. 424 de 2019, suscrito con JORGE DILSON MURCIA OLAYA. Anexos comunicación Radicado 20191400283513 Id: 455192 (ver anexo)


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CESION DEL CONTRATO No. 424 DE 2019

1	COMPETENCIA DE LA AGENCIA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN	<p>De conformidad con lo estipulado en el Decreto 4137 de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el objetivo de la ANH consiste en "administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional". Para el desarrollo de su objeto la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: "identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país", "diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales", "diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos".</p> <p>Mediante Resolución No. 636 del 19 de agosto de 2015, el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, delegó en los vicepresidentes de la Agencia la ordenación del gasto y el ejercicio de iniciar procesos de selección, adjudicar, celebrar, liquidar, terminar, modificar, adicionar, así como la de manejar los demás actos inherentes a la actividad contractual de los contratos y convenios con personas públicas y privadas de todos aquellos contratos relacionados con las funciones propias de su cargo.</p> <p>Por lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, la competencia de la presente contratación le corresponde al Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.</p>
2	ANTECEDENTES	<p>El 31 de mayo de 2019, la ANH suscribió el contrato de prestación de servicios No. 424 de 2019, con JORGE DILSON MURCIA OLAYA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.195.29, cuyo objeto es: " Prestar servicios profesionales jurídicos para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas".</p> <p>El día doce (12) de noviembre de 2019, JORGE DILSON MURCIA OLAYA presentó la comunicación bajo el radicado ANH No. 20196010399822 ID: 453239, en la cual solicitó la cesión del contrato No. 424 de 2019, solicita sea autorizada la cesión del contrato al doctor JUAN FERNANDO CACERES NAVAS.</p>
3	JUSTIFICACION DE LA CESION	<p>Con el fin de continuar con el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las funciones para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se puede optar por realizar dichas actividades a</p>

		Pregrado: Profesional en Derecho, Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley. Especialización: En áreas relacionadas con el objeto del contrato Experiencia: 09 meses de experiencia profesional
9	CLAUSULAS DEL CONTRATO	Se mantienen
10	CONCLUSIÓN	El cesionario JUAN FERNANDO CACERES NAVAS , cumple con las condiciones exigidas para la cesión del contrato No.424 de 2019.
11	DOCUMENTOS ADJUNTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado y firmado con sus soportes. • Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la Matrícula Profesional. • Fotocopia del RUT, régimen común. • Certificaciones: afiliación EPS + afiliación Pensiones • Formato Único de Registro de Terceros diligenciado. • Análisis de Hoja de Vida • Certificados: Procuraduría + Contraloría + Banco + Antecedentes Judiciales+ medidas correctivas + Antecedentes Profesionales • Examen ocupacional y de visometría • Y demás documentos de soporte para la presente contratación

Atentamente,


Nixon Ramón Pabón Martínez
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


YOHAN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora Juan FIDUCIA (E)
Aprobó: Yohán Jairo Restrepo Jaimes, jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Avenida Calle 26 N° 22 - 65 Piso 2
Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 503 47 11 - www.anh.gov.co



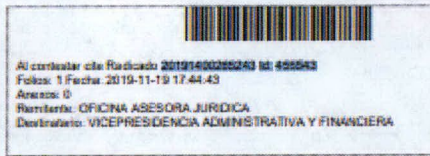
El futuro es de todos

Minenergía

ANH-GDD-FR-05 Versión N° 1

Pág 7 de 8

3. Se proyectó radicado 20191400285243 Id: 455543 -Viabilidad Jurídica ACTA DE CESIÓN DE CONTRATO No. 424 de 2019 POR MUTUO ACUERDO, suscrita entre JORGE DILSON MURCIA OLAYA Y JUAN FERNANDO CACERES NAVAS. Radicado 20191400283513 Id: 455192 de 19 de noviembre de 2019. (ver anexo)



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: NIXON RAMÓN PABÓN MARTÍNEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

DÉ: YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

ASUNTO: Viabilidad Jurídica ACTA DE CESIÓN DE CONTRATO No. 424 de 2019 POR MUTUO ACUERDO, suscrita entre JORGE DILSON MURCIA OLAYA Y JUAN FERNANDO CACERES NAVAS- Radicado 20191400283513 Id: 455192 de 19 de noviembre de 2019

Respetada Doctor

Por encontrarse ajustado a la ley, remito viabilidad jurídica para suscribir ACTA DE CESIÓN DE CONTRATO No. 424 de 2019 POR MUTUO ACUERDO cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales jurídicos para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas", suscrita entre JORGE DILSON MURCIA OLAYA Y JUAN FERNANDO CACERES NAVAS.

Atentamente,


YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica (e)

Revisó: Ramón Guillermo Aragón Lavie / Componente Jurídica / OAJ

Proyectó: Clara Fanny Muñoz Arce / Componente Jurídica / OAJ

4. Se proyectó Acta de CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 424 DE 2019, SUSCRITO ENTRE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y JORGE DILSON MURCIA OLAYA, CEDENTE, Y JUAN FERNANDO CACERES NAVAS, CESIONARIO. (ver anexos - se adjunta página 1 y página 4-)

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 424 DE 2019, SUSCRITO ENTRE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y JORGE DILSON MURCIA OLAYA, CEDENTE, Y JUAN FERNANDO CACERES NAVAS, CESIONARIO.

Entre los suscritos **JORGE DILSON MURCIA OLAYA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.195.278, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **CEDEnte** y **JUAN FERNANDO CACERES NAVAS** mayor de edad, vecino (a) y domiciliado (a) en esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 91.078.688, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **CESIONARIO**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Cesión, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- 1) Que **EL CEDENTE**, suscribió el día 28 de mayo de 2019 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 424 de 2019, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales jurídicos para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuestas e consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas."*, dando inicio al mismo, el día 31 de mayo de 2019.
- 2) Que el valor del contrato se estimó en la suma de hasta **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.**
- 3) Que se fijó como término de ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el Contratista a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.
- 4) Que el **CEDEnte**, radicó la comunicación ANH No. 20196010399822 ID: 453239 de 12 de noviembre de 2018, solicitando la autorización para ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 424 de 2019.
- 5) Que mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2019, el Líder Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, remite el informe del Estado Presupuestal y Financiero.
- 6) Que el Vicepresidente Administrativo y Financiero, en su calidad de Ordenador del Gasto memorando interno 20191400283513 Id: 455192 de 19 de noviembre de 2019, justificó la necesidad para ceder el contrato, realizó la verificación de la experiencia y de los sopores de la hoja de vida de la persona propuesta y solicitó la cesión del contrato en mención.


	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO ACTA DE CESIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO	ANH-GCO-FR-52 01/03/2016 Versión N°01 Página 4 de 4
---	---	--

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 424 DE 2019, SUSCRITO ENTRE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y JORGE DILSON MURCIA OLAYA, CEDENTE, Y JUAN FERNANDO CACERES NAVAS, CESIONARIO.


CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley.80 de 1993, la presente cesión se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los, **20 NOV 2019**

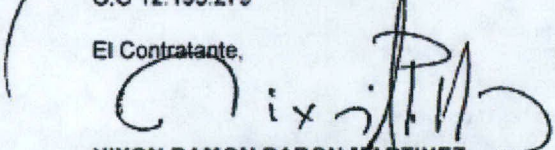
Cesionario,


JUAN FERNANDO CACERES NAVAS
 C.C: 91.078.688

Cedente,


JORGE DILSON MURCIA OLAYA
 C.C 12.195.279

El Contratante,


NIXON RAMON PABON MARTINEZ
 Vicepresidencia Administrativa y Financiera (E)

Aprobó: Yohn Jairo Restrepo Jaimes-Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Alex Ricardo Cotes Canillo- Experto G3 Grado 6
 Pablo Guillermo Gil de la Hoz/ Componente Jurídico OAJ
 Proyectó: Clara Faczuly Munevar Amezcuita/ Componente Jurídico OAJ
 Roberto Jose Fuentes Fernandez/ Componente Jurídico OAJ

- Se proyectó radicado 20191400277173 Id: 453190, Viabilidad Jurídica contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y EMANUEL RICARDO LUNA AYALA- Radicado 20196220277063 Id: 453163. (ver anexo)



MEMORANDO

PARA: NIXON RAMÓN PABÓN MARTÍNEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

DE: YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

ASUNTO: Viabilidad Jurídica CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y EMANUEL RICARDO LUNA AYALA- Radicado 20196220277063 Id: 453163

Respetada Doctor

Por encontrarse ajustado a la ley, remito viabilidad jurídica para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con EMANUEL RICARDO LUNA AYALA, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de acompañamiento a la VAF y al Grupo de Talento Humano de la ANH en la implementación de la política institucional y el procedimiento de análisis integral de confiabilidad de la ANH"

Atentamente,

YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica (e)

Procesó: Clara Facundo Muñoz / Componente Jurídico/ OAJ

6. Se proyectó contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 716 de 2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH y EMANUEL RICARDO LUNA AYALA. ver anexos - se adjunta página 1 y página 16)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 71 F DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y EMANUEL RICARDO LUNA AYALA

LINEA DEL PAA: 661

ESET: Radicado 20196220277063 Id: 453163

Entre la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)**, entidad estatal del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, creada mediante Decreto Ley 1760 de 2003 y modificada su naturaleza por el Decreto No. 4137 de 2011, representada en este acto representada en este acto por **NIXON RAMÓN PABÓN RAMÍREZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 79.322.716 en su calidad de Vicepresidente Administrativo y Financiero, según Resolución No. 314 del 25 de junio de 2019 y con Acta de Posesión No. 027 del 25 de junio de 2019, quien obra de conformidad con las facultades conferidas en materia contractual, debidamente facultado (a) de conformidad con las funciones contempladas en los artículos 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No 636 del 19 de agosto de 2015, proferida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quien en adelante se denominará LA ANH por una parte y, de la otra parte, **EMANUEL RICARDO LUNA AYALA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.524.178, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se han realizado los correspondientes Estudios y Documentos previos radicados bajo No Radicado 20196220277063 Id: 453163, el Vicepresidente Administrativo y Financiero (a) justificó la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual hace parte integral del mismo, para lo cual adjuntó los estudios y documentos respectivos.
- 2.- Que mediante escrito Radicado 20196310273753 Id: 452173, se certificó por el área responsable que la Entidad no dispone del personal suficiente para desarrollar el objeto contractual y las obligaciones del contrato, tal como consta en el certificado de insuficiencia de personal de planta, expedido por la Vicepresidente Administrativo y Financiero Encargada de la ANH.
- 3.- Que de conformidad con el Estudio y Documentos Previos se recomendó contratar con **EMANUEL RICARDO LUNA AYALA**, quien reúne las condiciones de formación académica, idoneidad y experiencia general y específica requeridos para garantizar los fines de la contratación y con ella, el cumplimiento de los cometidos estatales encomendados a LA ANH, toda vez que cumple con el perfil, idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 716 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y EMANUEL RICARDO LUNA AYALA

Trigésima Primera. - Improcedencia de Liquidación. - El presente contrato No será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012, salvo que se presenten circunstancias de terminación anormal del mismo.

Trigésima Segunda. - Perfeccionamiento y Ejecución: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio previa aprobación por LA ANH de la garantía única.

Trigésima Tercera. - Domicilio: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

Se suscribe a los, 12 NOV 2019

Por la ANH,



NIXON RAMÓN PABÓN RAMÍREZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

Por EL CONTRATISTA



EMANUEL RICARDO LUNA AYALA
Cédula de ciudadanía No. 91.524.178

Aprobó: Yohán Jairo Restrepo Jaimes - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó: Pablo Guillermo Gil de la Haza - Componente Jurídico DAJ
Proyectó: Clara Facundo Matevar Arnezquita - Componente Jurídico DAJ

7. Se proyectó aprobación de la póliza del contrato 716 suscrito con EMANUEL RICARDO LUNA AYALA. (ver anexo)

8

APROBACIÓN DE PÓLIZA

Radicado 20191400402401202 Id: 453531

Procede esta oficina a realizar el estudio y aprobación de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad estatal, que ampara el contrato que se relaciona, celebrado entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y **EMANUEL RICARDO LUNA AYALA**

DATOS GENERALES

Nombre del contratista	EMANUEL RICARDO LUNA AYALA
Contrato	716 DE 2019
Objeto	Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de acompañamiento a la VAF y al Grupo de Talento Humano de la ANH en la implementación de la política institucional y el procedimiento de análisis integral de confiabilidad de la ANH.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.
Valor Contrato:	El valor total del contrato será hasta por la suma OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000).

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
Número	Aseguradora		Fecha de expedición
380-47-994000099650 Anexo 0	Solidaria de Colombia		12/11/ 2019
Amparo	% asegurado/ contrato	Vir asegurado	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$1.680.000,00	12/11/2019 A 03/07/2020
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	10 %	\$840.000,00	12/11/2019 A 03/07/2020

Teniendo en cuenta que la póliza presentada se encuentra debidamente expedida, toda vez que se ajusta a lo estipulado en el contrato, esta oficina imparte su aprobación el cuatro (12) de noviembre de 2019.



YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Clara Faczuly Musevar Amezcua /Componente Jurídico/ OAJ
Revisó: Pablo Guillermo Gil de la Hoz /Componente Jurídico/ OAJ

8. Se proyectó aprobación de la póliza de la cesión de contrato 424 suscrito con JUAN FERNANDO CACERES NAVAS. (ver anexo)

APROBACIÓN DE PÓLIZA

Radicado 20191400409932 Id: 455917

Procede esta oficina a realizar el estudio y aprobación de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad estatal, que ampara el contrato que se relaciona, celebrado entre **LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** y **JUAN FERNANDO CACERES NAVAS**

DATOS GENERALES

Nombre del contratista	JUAN FERNANDO CACERES NAVAS
Contrato	424 DE 2019
Objeto	Prestar servicios profesionales jurídicos para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.
Valor Contrato/Cesión:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN

PESOS MLCTE (\$31.263.451) ML/CTE. RÉGIMEN SIMPLIFICADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
Número	Aseguradora		Fecha de expedición
380-47-994000099800 Anexo 0	Solidaria de Colombia		20/11/ 2019
Amparo	% asegurado/ contrato	V/r asegurado	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$6.252.688,00	14/11/2019 A 03/07/2020
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	10 %	\$3.126.344,00	14/11/2019 A 03/07/2020

Teniendo en cuenta que la póliza presentada se encuentra debidamente expedida, toda vez que se ajusta a lo estipulado en el contrato, esta oficina imparte su aprobación el veinte (20) de noviembre de 2019.



YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Clara Fazzuly Muñoz Arcegueta /Componente Jurídico/ OAJ
Revisó: Juan Felipe Meloso Perdomo /Componente Jurídico/ OAJ



9. Se proyectó OTROSI No. 1 contrato de prestación de servicios profesionales No. 701 DE 2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS (ver anexo)

OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 701 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS

Que mediante Radicado 20196220243443 Id: 440930 de fecha 04 de octubre de 2019, se allega Estudio de Sustentación Técnica y Económica por parte de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, a fin de que se emita viabilidad jurídica, para realizar la contratación cuyo objeto es la prestación del servicio de: *"Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de las instalaciones físicas de la ANH."*

Mediante Radicado 20191400266883 Id: 450059 de fecha 05 de noviembre de 2019 la Oficina Asesora Jurídica de Viabilidad Jurídica del Contrato N°701 DE 2019, suscrito con HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS.

Que para tales efectos, se dio inicio del proceso de contratación en la *PLATAFORMA DE SECOP II - PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA No. ANH-011-MIN-2019*, en la cual por error involuntario en el Acópite VALOR DEL CONTRATO en la plataforma SECOP II - se consignó: **EL VALOR DE CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MLCE (42.696.415.00)**

En virtud, de lo establecido en la invitación y en el informe definitivo de evaluación técnica de evaluación, que señala *"si el proponente cumple con los requisitos habilitantes de tipo jurídico, el comité evaluador de los componentes técnico y económico recomienda suscribir el contrato con la firma HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS, por un valor total de hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES M/CTE. (\$53.000.000) IVA incluido, como lo estipulan las notas de los puntos 5 y 1.7 de la Invitación a Presentar Oferta del Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía No ANH-011-MIN-2019. Así las cosas y de acuerdo con la propuesta económica presentada por la firma HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS, el valor total del contrato se distribuirá de la siguiente forma:*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1.440.000.00
COMPRA Y SERVICIO DE RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES	14.200.000.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS	37.358.000.00
VALOR TOTAL CONTRATO	53.000.000.00
	IVA incluido

OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 701 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS

Así las cosas, el valor total del contrato será hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES M/CTE. (\$53.000.000) IVA incluido, como lo estipulan las notas de los puntos 5 y 1.7 de la Invitación a Presentar Oferta del Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía No ANH-011-MIN-2019.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se celebra el presente Otrosí 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 701 de 2019, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

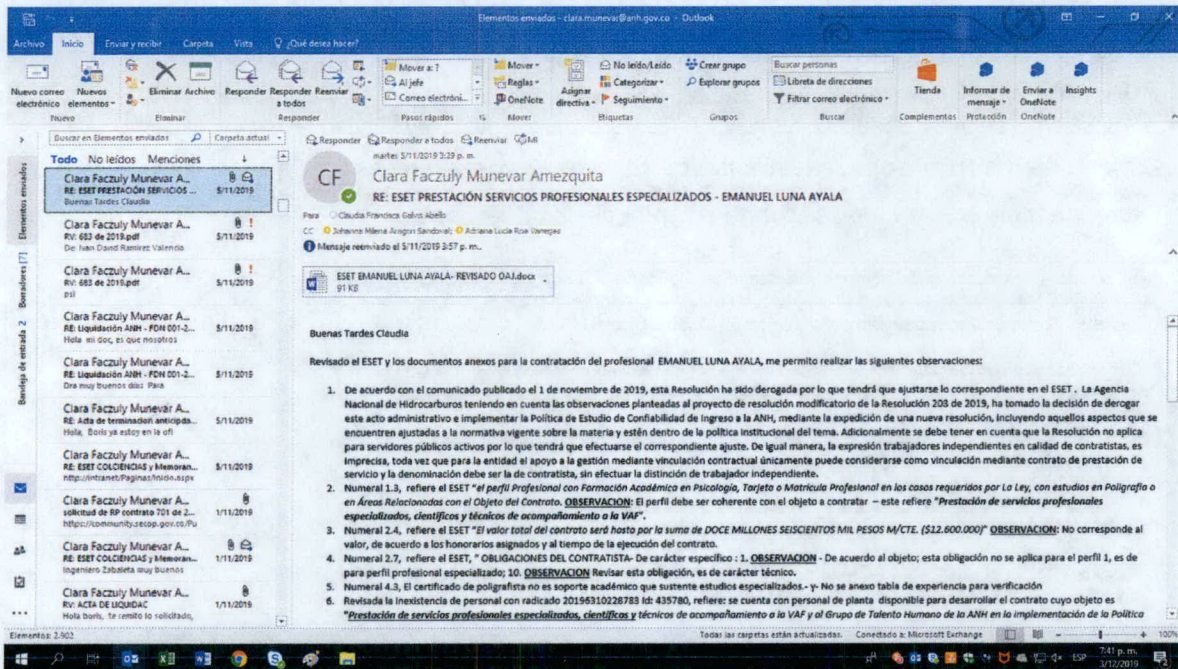
Primera. - Modificar en valor del contrato en la plataforma SECOP II, el cual será CINCUENTA Y TRES MILLONES M/CTE. (\$53.000.000) IVA incluido,

Segunda. - **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás estipulaciones del contrato No. 701 de 2019, continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.

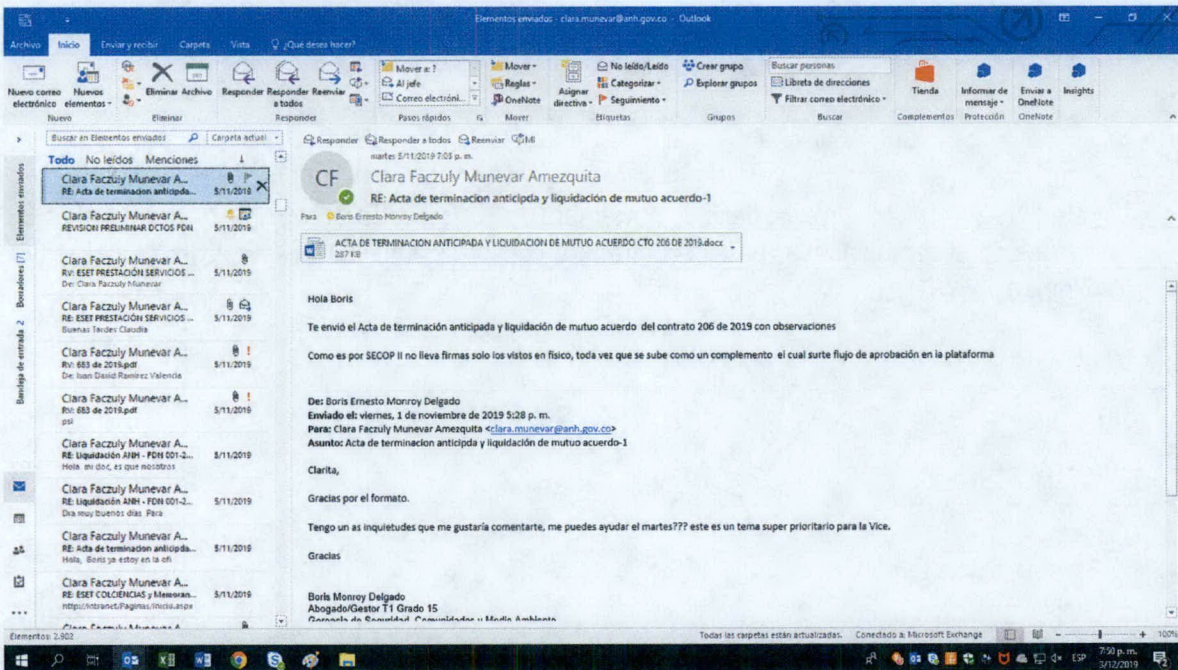
Tercera. - **Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente Otrosí 1 del Contrato No. 701 de 2019 se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma Secop II.

Proyectó: Clara Faczuly Munevar Amezcua / Compite Jurídico/ ACU

-
10. Mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2019, se realizaron observaciones al ESET y a los documentos anexos para la contratación del profesional EMANUEL LUNA AYALA. (ver anexo)

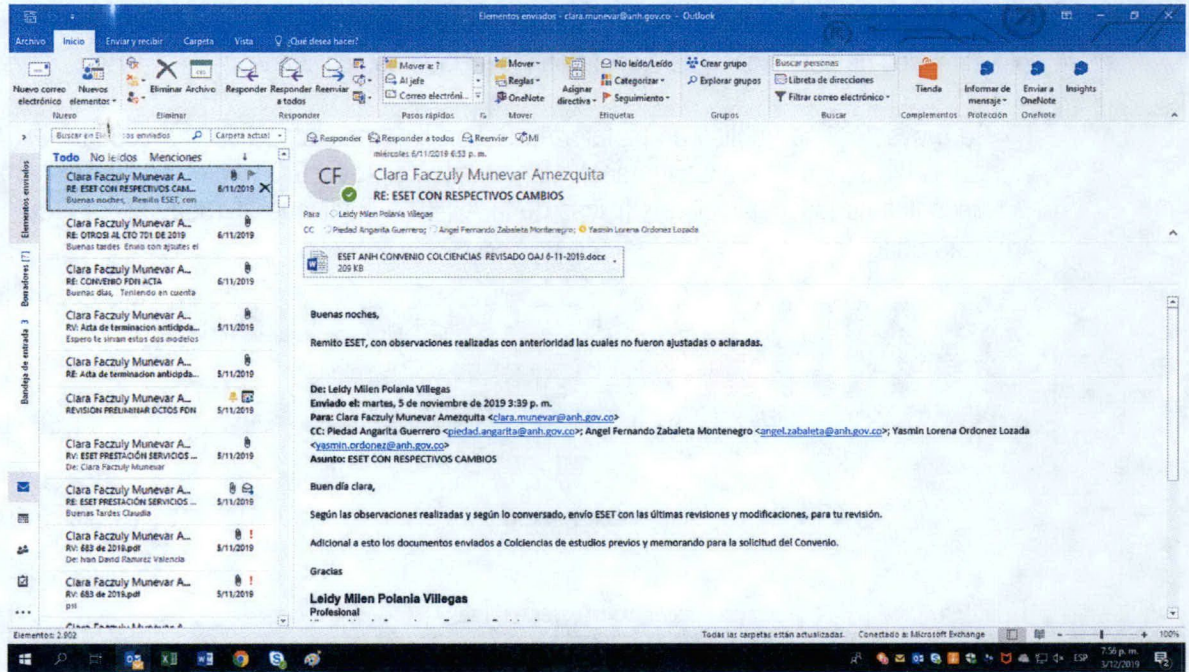


11. Mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2019, se realizaron observaciones al Acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del contrato 206 de 2019. (ver anexo)

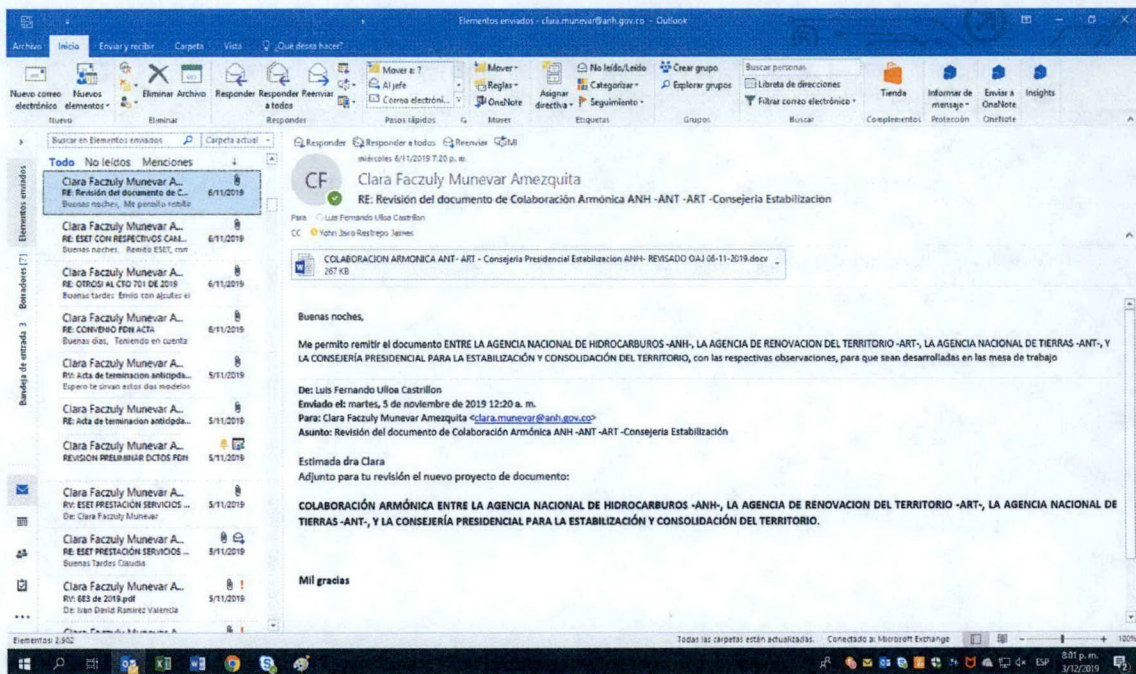


12. Mediante correo electrónico del 6 de noviembre de 2019, se realizaron observaciones a los Estudios previos para la suscripción de convenio cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CONSOLIDAR LAS INICIATIVAS DE I+D

ORIENTADAS AL INCREMENTO DEL FACTOR DE RECObRO DE HIDROCARBUROS EN EL PAÍS. (ver anexo)



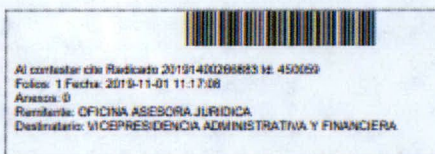
13. Mediante correo electrónico del 6 de noviembre de 2019, se realizaron observaciones al memorando de entendimiento ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH-, LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO -ART-, LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-, Y LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO. (ver anexo)



4. Participar en los Procesos de Contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.

Durante este mes de supervisión se ejecutaron las siguientes actividades

1. Se proyectó y se publicó en plataforma Secop II - radicado 20191400266883 Id: 450059 - Viabilidad Jurídica para Contratar el "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de las instalaciones físicas de la ANH.", - Radicado 20196220243443 Id: 440930. (ver anexo)



MEMORANDO

PARA: NIXON RAMÓN PABÓN MARTÍNEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

DE: YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

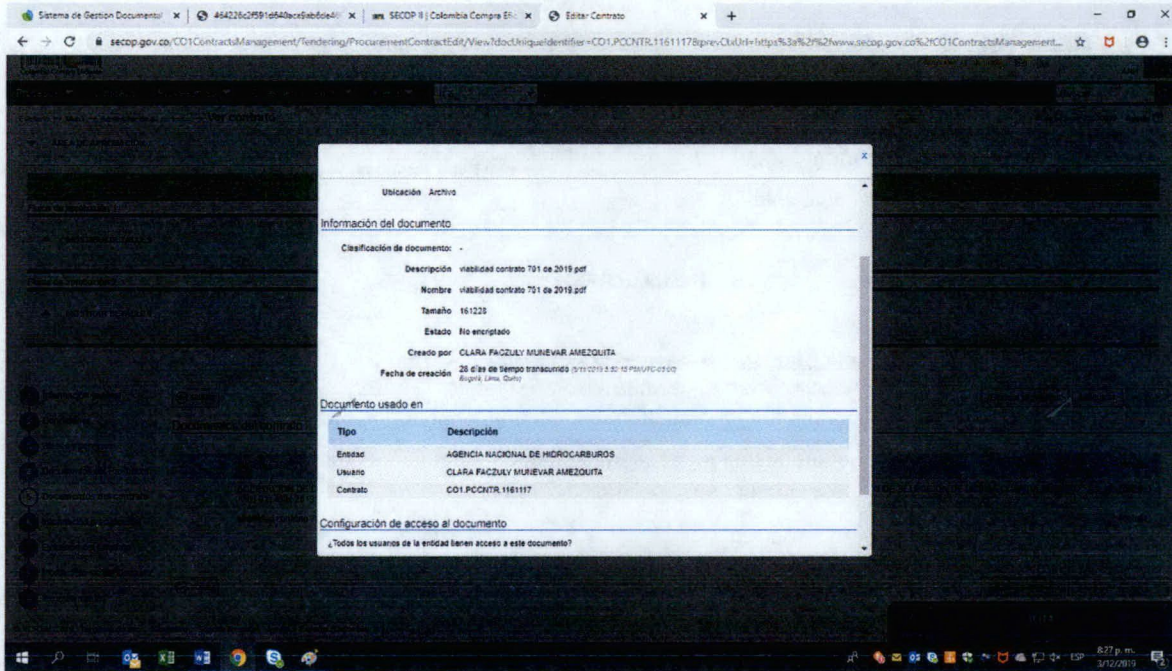
ASUNTO: Viabilidad Jurídica para Contratar el "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de las instalaciones físicas de la ANH.", - Radicado 20196220243443 Id: 440930

Respetada Doctora

Por encontrarse ajustado a la ley, se emite viabilidad jurídica para suscribir contrato entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH y HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de las instalaciones físicas de la ANH".

Atentamente,


YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica (e)



2. Se proyectó y se publicó en plataforma Secop II, Radicado 20191400270353 Id: 451119-Viabilidad Jurídica OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 701 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS.



MEMORANDO

PARA: NIXON RAMÓN PABÓN MARTÍNEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

DE: YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

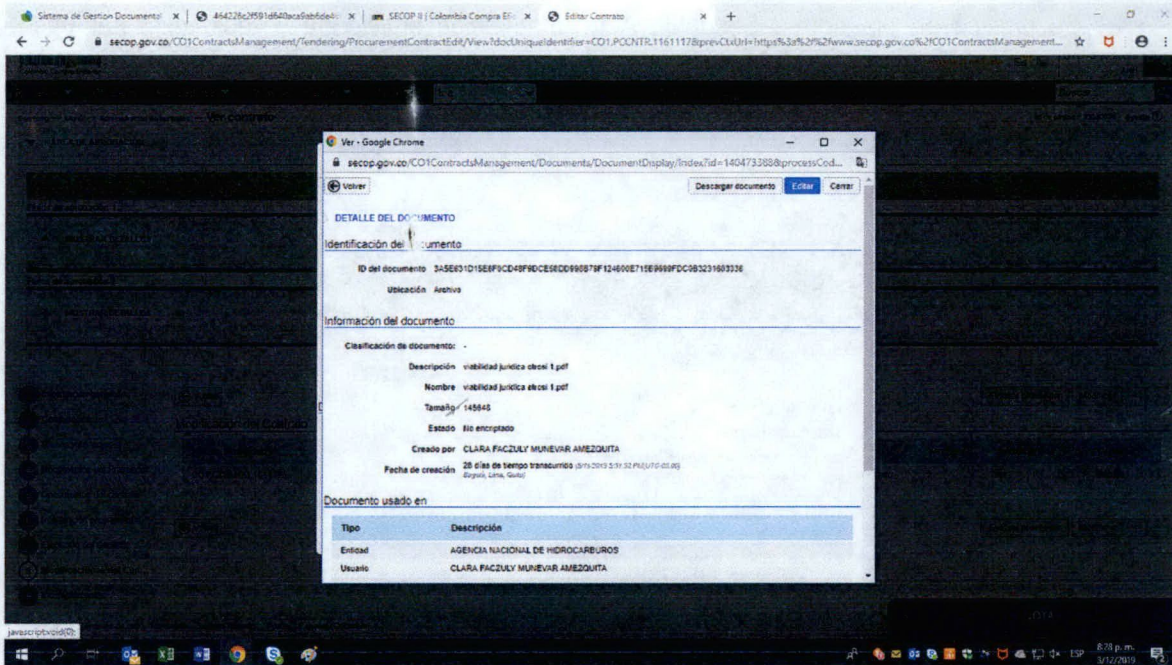
ASUNTO: Viabilidad Jurídica OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 701 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS

Respetado Doctor

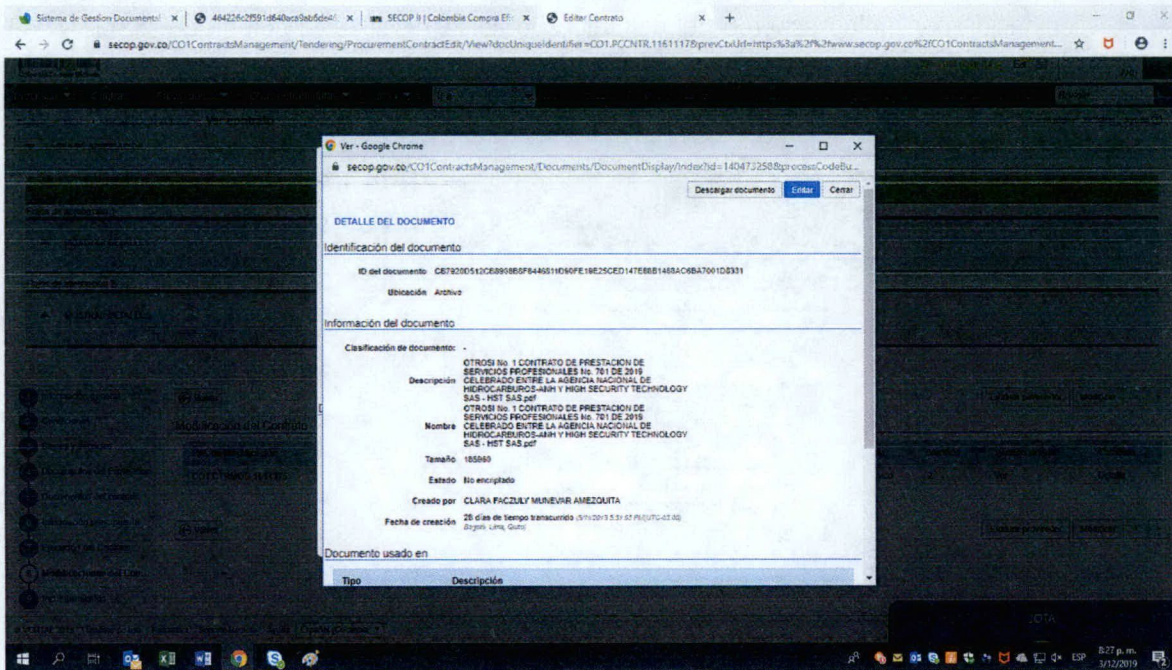
Por encontrarse ajustado a la ley, se emite viabilidad jurídica para suscribir contrato OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 701 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS

Atentamente,

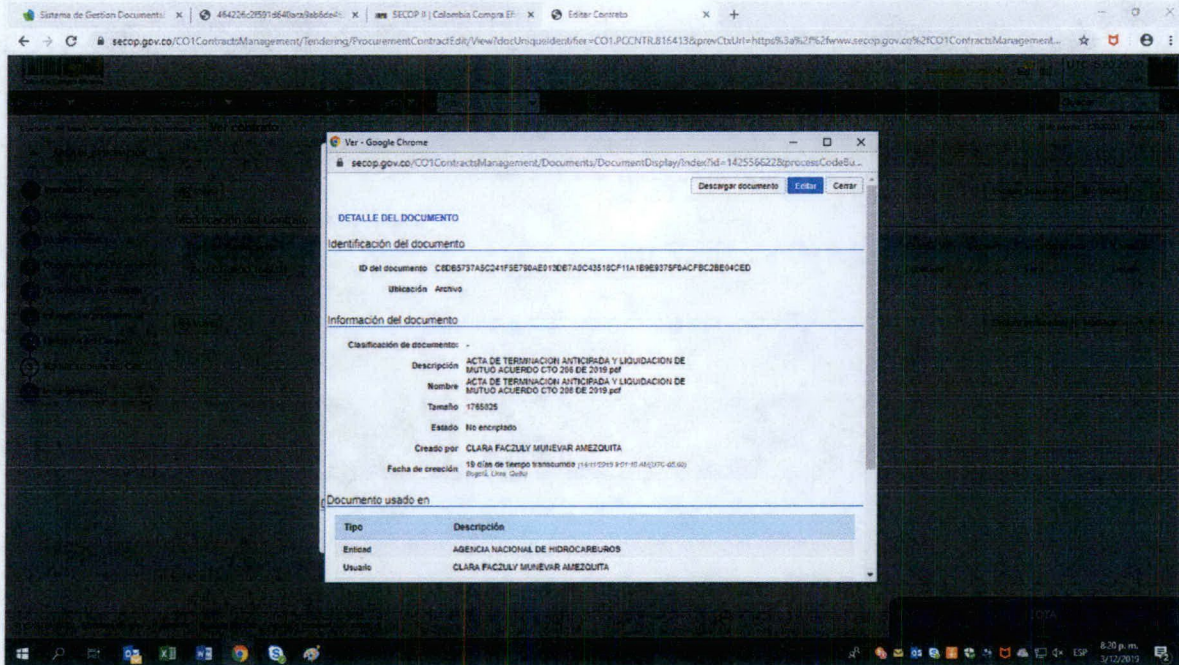
YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica (e)



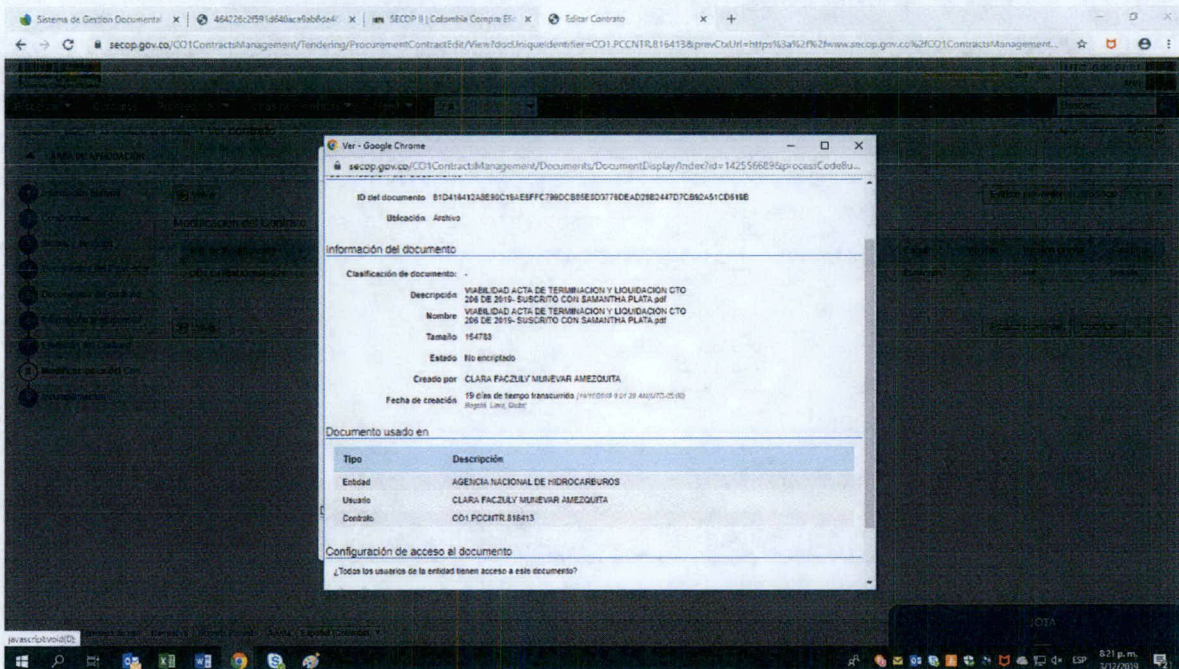
- Se publicó en plataforma Secop II, OTROSI No. 1 al contrato No. 701 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Y HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS - HST SAS. (ver anexo)



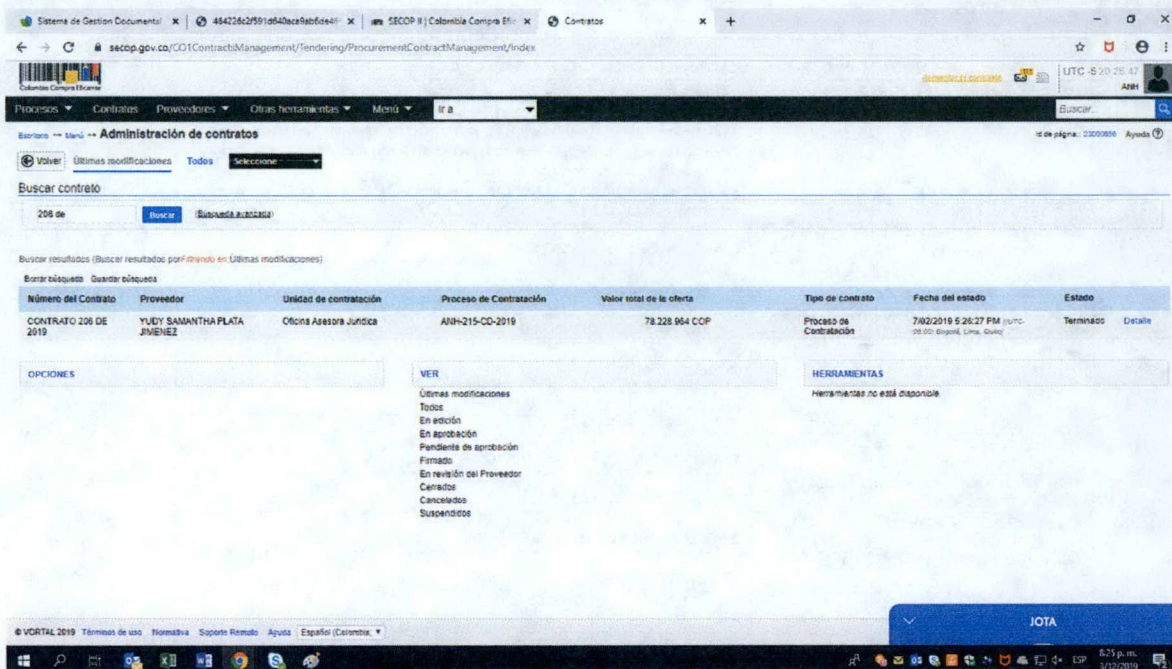
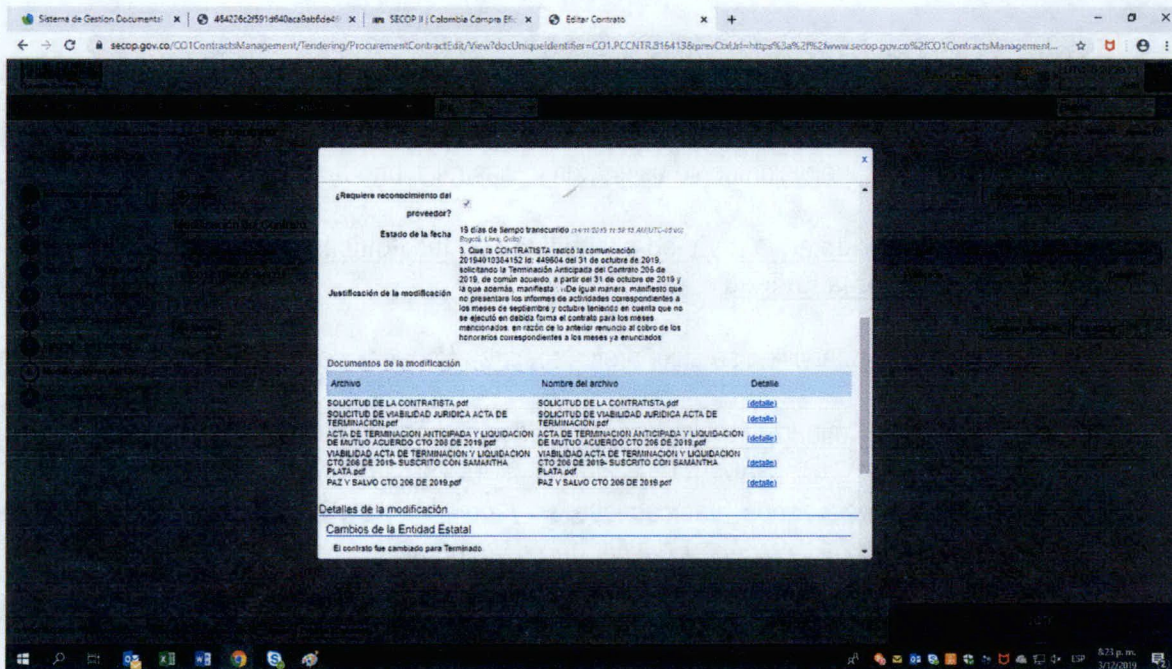
- Se publicó en plataforma Secop II, Acta terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato 206 de 2019, suscrito con YUDY SAMANTHA PLATA JIMENEZ. (ver anexo)



- Se publicó en plataforma Secop II, viabilidad jurídica del Acta terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato 206 de 2019, suscrito con YUDY SAMANTHA PLATA JIMENEZ. (ver anexo)



6. Se realizo en la plataforma Secop II, el proceso de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato 206 de 2019, suscrito con YUDY SAMANTHA PLATA JIMENEZ. (ver anexo)



5. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia

a) Obligación relacionada con las actividades ejecutadas en la obligación No. 3


6. Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH en la página web de www.colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.

Durante el periodo de supervisión no se asignaron tareas relacionadas con esta obligación

7. Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad.

Durante el periodo de supervisión se asignaron tareas relacionadas con esta obligación

1. Se proyectó Acta terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato 206 de 2019, suscrito con YUDY SAMANTHA PLATA JIMENEZ, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales especializados jurídicos que se requieran para desempeñar las funciones misionales a cargo de la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos" (ver anexos - se adjunta página 1 y página 6)

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO ACTA TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	ANH-GCO-FR-52 01/03/2016 Versión N° 01 Página 1 de 6
---	--	---

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 206 de 2019			
FECHA DEL CONTRATO	08 de febrero de 2019		
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados jurídicos que se requieran para desempeñar las funciones misionales a cargo de la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos		
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		
CONTRATISTA	YUDY SAMANTHA PLATA JIMENEZ		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	08 de febrero de 2019		
FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO	11 de febrero de 2019		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	11 de febrero de 2019		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	PRORROGAS:	No	
	ADICIONES:	No	
	OTROSIES:	No	
	ACTA SUSPENSION:	No	
	ACTA DE REINICIO:	No	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	Hasta 31 de diciembre 2019		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 de octubre de 2019		
PLAZO FINAL DE EJECUCION	31 de diciembre de 2019		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 78.228.964		
ANTICIPO	SI	No	Valor \$
		x	
PAGO ANTICIPADO	SI	NO	Valor \$
		x	
FORMA DE PAGO			
GARANTIAS	AMPAROS:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato • Calidad del servicio: 10 % del valor del contrato. 		

ACUERDOS

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo, el Contrato No. 206 de 2019 suscrito entre YUDY SAMANTHA PLATA JIMENEZ Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH-, cuyo objeto consiste en "Prestar servicios profesionales especializados jurídicos que se requieran para desempeñar las funciones misionales a cargo de la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos.", a partir del 31 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo, el Contrato No. 206 de 2019 suscrito entre YUDY SAMANTHA PLATA JIMENEZ Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH.

TERCERO: Cancelar al contratista la suma de SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$7, 111,724, 03) por concepto de cuenta de cobro No. 7, la cual se encuentra pendiente de radicación por parte de la contratista.

CUARTO: Liberar la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$30.986.797,94), teniendo en cuenta el INFORME DE ESTADO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO del contrato 206 de 2019, con radicado Id: 451147 de fecha 05 de noviembre de 2019; una vez suscrita la presente Acta.

QUINTA: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato No. 206 de 2019 suscrito entre YUDY SAMANTHA PLATA JIMENEZ y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH-, una vez la contratista cumpla con la obligación de la publicación del informe de actividades en la plataforma SECOP II y la Entidad efectuó el pago adeudado a la CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral sexto del presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Bogotá D.C., a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Aprobó: María Jimena Yañez Geívez / Vicepresidenta Contratos de Hidrocarburos
Yohn Jairo Restrepo Jaimes/ Jefe OAJ (E)
Revisó: Roberto Jose Fuentes Fernandez/ componente jurídico OAJ
Clara Faculy Murívar Amezcua/ componente jurídico OAJ
Proyectó: Boris Ernesto Monroy Delgado / Supervisor contrato 206 de 2019

2. Se proyectó Radicado 20191400276993 Id: 453145. Viabilidad Jurídica para la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 206 de 2019, Radicado 20194310271473 Id: 451420. (ver anexo)



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

DE: YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)

ASUNTO: Viabilidad Jurídica para la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 206 de 2019, Radicado 20194310271473 Id: 451420

En concordancia con la información presentada por el supervisor del Contrato, es pertinente emitir viabilidad jurídica del acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 206 de 2019 suscrito con YUDY SAMANTHA PLATA JIMENEZ, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales especializados jurídicos que se requieran para desempeñar las funciones misionales a cargo de la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos."

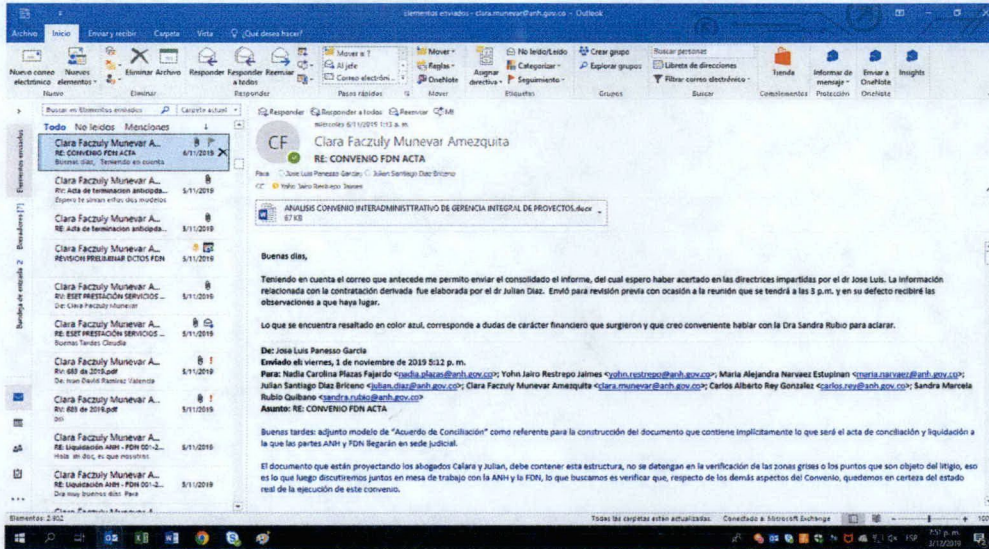
Atentamente,

YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica (e)

Copias: N/A
Aprobó: N/A
Revisó:
Proyectó:

Clara Faczuly Munevar Arnezquita – Contratista/ Componente Jurídico/WCU

3. Mediante correo electrónico del 6 de noviembre de 2019, se remite consolidación del informe del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. ANH-FEN 01/07 DE 2007, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y LA FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL S.A. – FEN-el cual se encuentra en proceso de liquidación judicial. (ver anexo)



Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

CLARA FACZULY MUNEVAR AMEZQUITA
Contratista
c.c. 40.040.748
Celular 31108527393